

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese el pago de la suma de \$ 120.- (Pesos Cien Veinte) al Personal mensualizado del Honorable Concejo Deliberante, en concepto de “Horas Extras”, correspondiente al mes de Agosto de 2005.-

ARTICULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida correspondiente a “Administración General – Gastos en Personal – Horas Extras”, del presupuesto de Gastos de este Honorable Consejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 22 de Agosto de 2005.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0045/05.-